SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

de su encargo.

Se leio en este Ayuntam.to Un Mem.l de D. Joseph Zapata del [illegible] en este año [illegible] en la Pescaderia en que expresa se le notifico Un auto de apercebim.to de apremio para el Rev.do Cavildo de la quenta del arbitrio de dho Pescado, y que le parece de nesce sitar Cobrar alguna de las Resultas que manifiesta en su Relaz.on [illegible] se le Conzeda term.no para ello. Y entendido [illegible] acuerda se le conceda el term.no de ocho dias para dichas

El S.r D. Bern.do Anzaich dijo se repara del acuerdo hecho en razon del nombram.to de diputados.

D. [illegible] Tamarit

[illegible] Romanos

Gaspar [illegible]

Mathias de [illegible]

27/10

En la Ciudad de Cartagena en Veinte y siete dias del mes de Octubre año de mill setez.tos y quarenta y dos, se juntaron a cabildo ordin.o los S.res D. Jaime Tamarit Abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor de esta Ciud.d, D. Juan Bap.ta [illegible] [illegible] D. Pedro Rosique, D. [illegible] de Angosto, D. Pedro Zabuga, D. Fran.co Valcar [illegible] de [illegible] Romeo, D. Bern.do Anzaich, D. [illegible], D. Juan Joseph Garcia de [illegible] de Torres y D. Joseph [illegible]